

Guayaquil, marzo 13 de 1993

**SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA LURPON S.A.
CIUDAD.-**

Estimados señores:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario Principal de Inmobiliaria LURPON S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución #90-1-5-3, publicado en el Registro Oficial #435 del 11 de Mayo de 1.990, correspondiente al Ejercicio Económico, terminado al 31 de Diciembre de 1.992.

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía.
- 2.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la Revisión de los Balances de Comprobación mensual, control interno y libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el Ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la compañía, ni hemos recibido denuncias por parte de Accionistas y Administradores para convocatorias especiales.

- 3.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.
- 4.- En mi opinión los Estados Financieros de la compañía, son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañía, publicada en el Registro Oficial #510 del 29 de Agosto de 1.990.
- 5.- Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos puestos en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ninguno.

ATENTAMENTE

MANUEL G. SANTOS S.
COMISARIO PRINCIPAL

28 JUN 1993

